



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2022-MDT/CM/SO

El Tambo, 15 de junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Dictamen N° 003-2022-MDT/GR de fecha 13 de mayo del 2022, emitido por la Comisión Ordinaria Permanente de Rentas, el Memorandum N° 292-2022-MDT/GM de fecha 30 de mayo del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 172-2022-MDT/GAJ de fecha 27 de mayo del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 09-2022-MDT/GDS de fecha 27 de mayo del 2022, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, sobre la **ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA QUE OTORGA "SOLUCIONES EMPRESARIALES CONTRA LA POBREZA (SEP) A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO y;**

CONSIDERANDO:

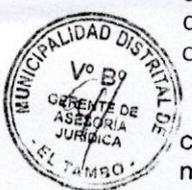
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio N° 075-2022-MDT/ALC, el despacho de Alcaldía, gestionó ante el director ejecutivo de la Asociación Soluciones Empresariales contra la Pobreza (SEP) la donación de alimentos, utensilios de cocina para las ollas comunes y población vulnerable, quienes mediante Carta N°044-2022-/SEP comunican a la Municipalidad que han tomado la decisión de brindar la ayuda solicitada con productos, consistente en 518 cajas de D'onofrio chocotoncito.28 paquetes de sal marina y 14 ollas de aluminio, con mayor detalles, señalados en dicha carta;

Que, con informe Técnico N°09-2022-MDT/GDS de fecha 27 de mayo del 2022, el Gerente de Desarrollo Social indica que, con Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y la salud de las personas como consecuencia del COVID-19 y establece nuevas medidas





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

para el restablecimiento convivencia social y modifica el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM; que estado de emergencia sanitaria, la Municipalidad con apoyo de diversas privadas e instituciones públicas ha desarrollado diversas actividades con la brindar apoyo económico en la prestación de bienes y servicios a las personas extrema pobreza que conforman las distintas ollas comunes del distrito quienes encontraban en situación de vulnerabilidad, y considerando que la municipalidad tiene la necesidad de seguir brindando a las personas de extrema pobreza el apoyo, recomienda aceptar la donación de los alimentos y utensilios de cocina que entregará la Asociación Soluciones Empresariales contra Pobreza (SEP);

Que, con Informe Legal N° 172-2022-MDT/GAJ de fecha 27 de mayo del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aceptar la donación de alimentos y utensilios de cocina que otorga Soluciones Empresariales contra la Pobreza (SEP) a favor de la Municipalidad Distrital de El Tambo y recomienda se eleve los actuados al Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que, mediante Memorandum N° 292-2022-MDT/GM de fecha 30 de mayo del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, se solicita incluir en la agenda de la próxima sesión de concejo la donación de alimentos y utensilios de cocina que otorga Soluciones Empresariales contra la Pobreza (SEP) a favor de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, con Dictamen N° 003-2022-MDT/GR de fecha 31 de mayo del 2022, la Comisión Ordinaria Permanente de Rentas, dictamina, por unanimidad recomendar la Aceptación de la donación ofrecida por Soluciones Empresariales contra la Pobreza (SEP) a favor de la Municipalidad Distrital de El Tambo, orientada al apoyo de las ollas comunes;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 12 de fecha 15 de junio del 2022, se puso a debate la aceptación de alimentos y utensilios de cocina que otorga Soluciones Empresariales contra la Pobreza (SEP) a favor de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, después de una larga deliberación y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la donación de alimentos y utensilios de cocina que otorga Soluciones Empresariales contra la Pobreza (SEP) a favor de la Municipalidad Distrital de El Tambo, que consta de 518 cajas de D'onofrio Chocotoncito, 28 paquetes de sal marina EMSAL COCINA de 1 Kg. y 14 unidades de ollas de aluminio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo a Soluciones Empresariales contra la Pobreza, la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.